

Notificado/a: Purullena de Plásticos, S.A.  
 Último domicilio: Las Viñas, s/n 18519 Purullena (Granada)  
 Tramite que se notifica: Resolución estimatoria convalidación y cambio de titularidad.

Granada, 16 de enero de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a don Israel Gallardo Rodríguez, para que comparezca en el expediente sancionador núm. 8/05-SE.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 10 de enero de 2006, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 8/05-SE, de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a don Israel Gallardo Rodríguez, para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, o en la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, sita en C/ Pagés del Corro núm. 90, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Viceconsejero, José María Oliver Pozo.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el Cese de la Ayuda Familiar a la acogedora del menor A.G.R, nacido el día 20.5.88 (Expte. CO-5145/02).*

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado el cese de la Ayuda Familiar a la acogedora del referido menor.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Pedro García Coca, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 13 de enero de 2005.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Actos Administrativos referentes al Programa Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Contenido del acto
1335/04	Juana Graciela Cabrera	Armillá	Citación para la realización del Informe socioeconómico.
2329/03	Carlos Heredia Pérez	Fte. Vaqueros	Caducidad procedimiento administrativo.
509/05	M.ª del Carmen Prieto Fernández	Iznalloz	Petición documentos completar exp.
606/05	Sara Bermúdez Heredia	Granada	Trámite de Audiencia.
1950/05	Macarena Amador Muñoz	Benalúa	Petición documentos completar exp.
1974/05	Rocío Fdez. Fdez.	Guadahortuna	Petición documentos completar exp.
2042/05	Lucio Rivera Romero	Granada	Citación para la realización del Informe socioeconómico
2057/05	Fco. Manuel García Torres	Motril	Petición documentos completar exp
2077/05	Yolanda Heredia Heredia	Granada	Petición documentos completar exp
2082/05	M.ª Carmen Morente Martín	Almuñécar	Petición documentos completar exp
2083/05	Patricia Rodríguez Hernández	Motril	Petición documentos completar exp
2104/05	Encarnación Salas Guerrero	Granada	Petición documentos completar exp

Granada, 13 de enero de 2006.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina,

*RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 155 y 156/05, que con fecha 18 de enero de 2006, se ha dictado comunicación de interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto de los menores J.A. y A.M.C., hijos de M.ª José Camarero Barcos, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de enero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de enero de 2006 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el

que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Ilie Anghel y doña Angela Muntean al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en el expediente de protección núm. 373/2006/23/6 de fecha 11 de enero de 2006 sobre la menor: P.A.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de enero de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acogimiento familiar permanente con facultades de tutela a doña Ana Rodríguez Luque.*

Acuerdo de fecha 12 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acogimiento familiar permanente con facultades de tutela a doña Ana Rodríguez Luque al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de diciembre de 2005 por la que se comunica el acogimiento familiar permanente con facultades de tutela, referente al menor L.A. y M.I., R.L., expediente núm. 29/02/0406-7/00.

Málaga, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar permanente a doña Ana M.ª Guzmán Arroyo.*

Acuerdo de fecha jueves, 12 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana M.ª Guzmán Arroyo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar permanente de fecha jueves, 12 de enero de 2006 del menor S.G.A., expediente núm. 29/05/0084/00,

significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Julio Molina Sánchez y doña María José Alfaro Vegas.*

Acuerdo de fecha jueves, 12 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Julio Molina Sánchez y doña María José Alfaro Vegas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15- Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha jueves, 12 de enero de 2006 del menor J.M.A. y P.M.A., expediente núm. 29/01/0480, 0481/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo a doña Soraya Florido Arroyo.*

Acuerdo de fecha 12 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo a doña Soraya Florido Arroyo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollería núm. 15 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de enero de 2006 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo, referente al menor R/N de F.A., expediente núm. 29/05/0417/00.

Málaga, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.